



2017	13	08	05	P01148
------	----	----	----	--------

c.48530
1043605
\$83443,20

COMPRAVENTA
QUE OTORGAN

MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO Y EADBERTO

ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO

A FAVOR DE LA
COMPañÍA SHELLFISH S.



CUANTÍA: USD. \$83.443,20

(DI 2 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diez (10) de Abril del dos mil diecisiete (2.017); ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen por una parte la señora MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía uno, tres, cero, cero, dos, nueve, cinco dos, ocho, guion dos (130029528-2) por sus propios derechos y personales derechos, y el señor EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO de estado civil casado con IRENE MARÍA LUQUE MORAN, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, seis, cero, nueve, cinco, uno, uno, guion cero (091609511-0), debidamente representado por la señora JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA en calidad de Apoderada Especial según consta en el Poder Especial que se adjunta a la presente

como habilitante, en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte la COMPAÑÍA SHELLFISH S.A., debidamente representada por el señor PABLO MARCIAL ZAMBRANO CEDEÑO en calidad de Gerente General, de estado civil Divorciado portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, ocho, cinco, tres, seis, cinco, guion tres (130785365-3), por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPRADOR; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

“SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA, al tenor y contenido siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen, otorgan y suscriben el presente contrato de Compraventa, por una parte, los señores Doña MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO, por sus propios y personales derechos y, Doña JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA, por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial del señor EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO, como se justifica con el Poder Especial que se adjunta al presente



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

contrato, en calidad de "VENEDORES"; y, por otra parte la **COMPAÑÍA SHELLFISH S.A.**, debidamente representada por el señor **PABLO MARCIAL ZAMBRANO CEJUDO**, como Gerente General, en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes tienen la capacidad legal para contratar y obligarse como en efecto lo hacen a través del presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Seclaran señores **MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO** y **EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO**, que son dueños y propietarios de un bien inmueble consistente en un solar o casa habitacional con su ubicación en la avenida seis número mil quinientos sesenta y siete y calle quince antigua calle Independencia en el Barrio Córdova de esta ciudad de Manta, el mismo que fue adquirido mediante Partición Extrajudicial entre los herederos de la Causante señora **ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO** según consta de la Escritura Pública de Partición Extrajudicial, celebrada en la Notaria Pública Quinta del cantón Manta, el lunes trece de febrero del año dos mil diecisiete, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete, quien a su vez había adquirido por vía testamentaria por sucesión por causa de muerte, Testamento otorgado por el señor Enrique Aparicio Flores Zambrano a favor de la señora **MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO** y **ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO**. Al fallecimiento de **ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO** quedaron como herederos **MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO** y el señor **EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO**, quienes celebraron la partición



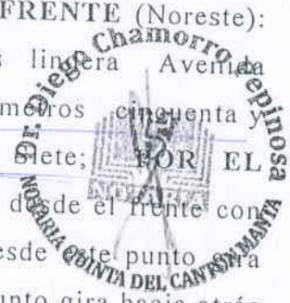
No.

Extrajudicial de los derechos de copropietarios que tenía la causante, quedando distribuido el bien de la siguiente manera: a la señora MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO le corresponde el 50% en calidad de Copropietaria y a los herederos de ANGELICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO, en calidad de herederos a MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO le corresponde el 25% y EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO le corresponde en calidad de heredero el 25% del bien descrito, bien inmueble que tiene las siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** (Noreste): Con dieciséis metros ochenta centímetros y lindera Avenida Seis; **POR ATRÁS** (Suroeste): Con quince metros cincuenta y cuatro centímetros lindera Avenida Siete; **POR EL COSTADO DERECHO** (Sureste): Partiendo desde el frente con veintidós metros con noventa centímetros desde este punto gira hacia la izquierda con Un metro, desde este punto gira hacia atrás con diez metros y veinte centímetros lindera Monserrate Chávez Reyes; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** (Noroeste): Con treinta y uno metros diez centímetros lindera propiedad particular. Con una superficie total de QUINIENTOS VEINTE Y UNO METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, la misma que se encuentra libre de gravámenes. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los señores MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO y EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO, por sus propios derechos, venden, ceden y transfieren a la COMPAÑIA SHELLFISH S.A., quien compra, adquiere y acepta para sí, el bien inmueble consistente en un solar o casa habitacional



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

con su ubicación en la avenida seis número mil quinientos sesenta y siete y calle quince antigua calle Independencia en el Barrio Córdova de esta ciudad de Manta, bien inmueble que tiene las siguientes linderos y medidas : **POR EL FRENTE** (Noreste): Con dieciséis metros ochenta centímetros lindera Avenida Seis; **POR ATRÁS** (Suroeste): Con quince metros cincuenta y cuatro centímetros lindera Avenida Seis; **POR EL COSTADO DERECHO** (Sureste): Partiendo desde el frente con veintidós metros con noventa centímetros desde este punto hacia la izquierda con Un metro, desde este punto gira hacia atrás con diez metros y veinte centímetros lindera Monserrate Chávez Reyes; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** (Noroeste): Con treinta y uno metros diez centímetros lindera propiedad particular. Con una superficie total de **QUINIENTOS VEINTIUNO METROS CUADRADO, CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.** CUARTA: **PRECIO.-** El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de **OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que la Compradora entrega a los Vendedores, quienes declaran haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: **DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el



[Handwritten signature]

libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.**- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí el señor Notario, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.”- (Firmado) Abg. Jesús H. Zambrano Zambrano. Matrícula N°.13-2008-86 F.A.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido,



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Maria

f) Sra. María Elena Flores Zambrano
c.c.130029528-2

[Handwritten signature]

f) Sra. Josefa Lucía Zambrano Segovia
c.c.130237081-0

[Handwritten signature]

F) Sr. Pablo Marcial Zambrano Cedeño
c.c.130785365-3

Gerente General de la Compañía Shellfish S.A



[Handwritten signature]
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

[Handwritten signature]

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300295282

Nombres del ciudadano: FLORES ZAMBRANO MARIA ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1924

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FLORES APARICIO

Nombres de la madre: ZAMBRANO ARELIZA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 173-018-26249



173-018-26249



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.10 17:02:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



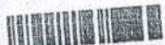
Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130029528-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES ZAMBRANO
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1924-09-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



V333RVZ22

BASICA
JUBILADO

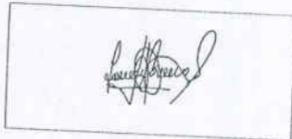
FLORES APARICIO
ZAMBRANO ARELIZA

MANTA
2016-11-16
2026-11-16



Stavice

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 130237081

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DIPLOMADO SUPERIOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ZAMBRANO REYNA NICANOR

Nombres de la madre: SEGOVIA RIVADENEIRA AMPARO CONSUELO

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 173-018-26287



173-018-26287

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

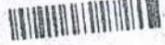
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.10 17:03:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN
 No. 130237081-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO SEGOVIA
JOSEFA LUCIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CANUTO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1963-03-17
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO INCANOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEGOVIA RIVADERERA AMPARO CONSUELO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2015-07-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-22

PROFESIÓN / EDUCACIÓN
DIPLOMADO SUPERIOR

E1233V2222






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CNE

101 JUNTA NO.
101 - 092 NUMERO
1302370810 CÉDULA


ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA LUCIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTÓN
 MANTA PARROQUIA

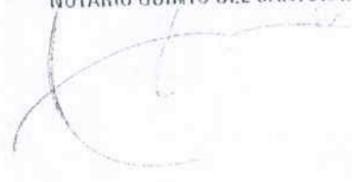
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 ZONA 1



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 10 ABR 2017

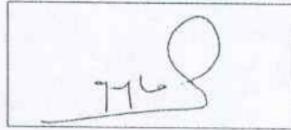


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307853653

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO PABLO Mecerías

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ZAMBRANO SEGOVIA CARLOS MANUEL

Nombres de la madre: CEDEÑO MECIAS MARIA EMERITA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 174-018-26079



174-018-26079

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.10 16:59:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CEDEÑO PABLO MARCIAL
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI CHONE CANUTO
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº. 130785365-3

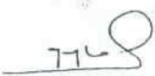



INSPECCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / EDUCACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO SEGOVIA CARLOS MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO MECIAS MARIA EMERITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2016-09-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-23

E133311222






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

099 JUNTA Nº
099 - 285 NÚMERO
1307853653 CÉDULA

ZAMBRANO CEDEÑO PABLO MARCIAL
 APELLIDOS Y NOMBRES


 MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTÓN
 MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 1




REPUBLICA DEL ECUADOR
RENGER CON AM
MIRAR EL PARENTE

EL 2017
 ESTADISTICA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 10 ABR 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2834
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	576
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/07/2014
FECHA ACEPTACION:	07/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SHELLFISH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1307853653	ZAMBRANO CEDEÑO PABLO MARCIAL	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

[Signature]
 HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANK

[Signature]
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 10 ABR 2017

[Signature]
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Página 1 de 1

Nº 054748



Manta, 07 de Julio del 2014.

Ingeniero:
PABLO MARCIAL ZAMBRANO CEDEÑO.
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPANIA SHELLFISH S.A.**, en sesión Celebrada el día hoy, tuvo a bien reelegirlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatuario de **CINCO AÑOS**, con atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley de Compañías y el estatuto social, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Este nombramiento reemplaza aquél que le fue conferido a su favor el 06 de Octubre del 2011 y que fuera inscrito en el Registro Mercantil el 19 de Octubre del 2011.

Las atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el artículo Trigésimo Tercero de los estatutos sociales de la compañía.

La **COMPANIA SHELLFISH S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana, Abogada Luz Hessildha Daza López de Mera, el 27 de Julio -1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 04 de septiembre de 1998 bajo el número 568.

Muy atentamente,


ABG. JESÚS ZAMBRANO ZAMBRANO.
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha ut supra.

PABLO MARCIAL ZAMBRANO CEDEÑO.
Nacionalidad: ecuatoriana.
C. C. 130785365-3.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 10 ABR 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 13001749154001
 RAZÓN SOCIAL: SHELLFISH S.A.
 RAZÓN COMERCIAL: BIP NORTH QUEEN
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO CEDENO PAOLO MARCIA
 CONTADOR: ZAMBRANO MACIAS KATY ANIBALORA
 REC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/1998 REC. CONSTITUCIÓN: 04/08/1998
 REC. INSCRIPCIÓN: 17/09/2006 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/07/2012



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PECUA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PISCICULTA, CRUSTACEOS, MOLUSCOS

DIRECCIÓN TRIPLE ABO:

Provincia: MANABÍ Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Dpto: CORUJIVA Calle: AV. 6 Número: 6/N Intersección: CALLE 15
 Y R. Rotonda y ubicación: ATRAS DE LA PASTELERIA ESPAÑOLA Teléfono Trabajo: 0526298899 Fax: 052623789 Email:
 contacto@shshellfish.com Ecuador: www.shellfish.com.ec

REGIMEN ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN PERICIAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL MANABÍ MANABÍ	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: M7MA000608 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 18/07/2012 10:27:16



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1396149154001
RAZON SOCIAL: SWELPISH S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SWP NORTH QUEEN
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO CORDERO PABLO MARCELO
CONTADOR: ZAMBRANO MACIAS KATY AUXILIADORA

REG. INICIO ACTIVIDADES: 04/09/1998 **REG. CONSTITUCION:** 04/09/1998
REG. INSCRIPCION: 17/09/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/07/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLLUSCOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: Av. 5 Número: 5/1 Intersección: CALLE 15 Y 16 Referencia ubicación: ATRAS DE LA PASTELERIA ESPAÑOLA Telefono Trabajo: 052629839 Fax: 052623765 Email: nonpueen@gnb5.satnet.net Email: wcapa@nrczsm.online.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI CERRADOS: 0

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (02) fojas útiles.

Manta, a 10 ABR 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MZMAD00608 Lugar de emisión: MANTAMR-NIDA S. ENTRE Fecha y hora: 18/07/2017 10:27:16



2016	13	08	05	P03798
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO

A FAVOR DE

JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGÓVIA

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2

COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los once (11) días de Noviembre del año dos mil dieciséis (2.016); ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece el señor EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, seis, cero, nueve, cinco, uno, uno, guión cero (091609511-0), por sus propios y personales derechos; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de tránsito por esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro

Civil, documento que se agrega al presente instrumento como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura de PODER ESPECIAL, el señor EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO, por sus propios derechos, a quien más adelante se le llamará simplemente "EL PODERDANTE". El Poderdante declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la señora Irene María Luque Moran, domiciliado en los Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad de Manta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Poderdante declara ser legítimo hermano de la señora ANGÉLICA RAQUEL FLORES ZAMBRANO, quien falleció el once de abril del dos mil trece en la ciudad de Manta, difunta hermana que murió soltera y sin procrear hijos, teniendo fallecido además a sus padres desde antes de su muerte, pero que en vida por vía testamentaria mediante Escritura Pública de Protocolización de Testamento autorizada el siete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la Abogada Mónica García Saltos Notaria Pública Cuarto del Cantón e inscrito en veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, adquirió de forma conjunta con su hermana MARÍA ELENA FLORES ZAMBRANO como heredera testamentarias del señor Enrique Flores Zambrano y en partes iguales de dos bienes inmuebles singularizados de la siguiente manera: Un solar o casa habitacional con su ubicación en la Avenida seis Número mil quinientos sesenta y siete y Calle Quince, antigua Calle Independencia en el Barrio Córdova de esta ciudad de Manta; y, Un terreno Pro-Indiviso en dos cuerpos, cuya superficie total es de ochenta mil metros cuadrados, inmueble

que está ubicado en la vía Manta Jaramijó, esto es en las inmediaciones de la Base Aérea de Manta, en la ciudad de Manta, por lo que producida la muerte de su hermana y al no haberse casado, tampoco procreado hijos y estando muertos sus padres, se convierte en heredero de su difunta hermana y consecuentemente le corresponde dar inicio a los tramites de sucesión por causa de muerte de esta, debiendo para lo cual suscribir contratos de posesión efectiva de los bienes dejados por la causante a favor de sus herederos, y posteriormente celebrar contratos de Partición Extrajudicial de dichos bienes o en su defecto iniciar las acciones legales de juicio de inventario de bienes y juicio de Partición de bienes hereditarios ante uno de los jueces competentes, así como realizar los trámites de declaración de impuestos a herencias ante el Servicios de Rentas Internas. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor **EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO**, por sus propios derechos, como **EL PODERDANTE** tiene a bien otorgar el presente **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de **LA MANDATARIA** señora **JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA**, con cédula de ciudadanía uno tres cero dos tres siete cero ocho uno guión cero, para que en mi nombre y representación realice los siguientes trámites: **1).- Proceda a realizar** ante el Servicios de Rentas Internas de Manta la declaración y pago de los impuestos a las herencias que deba declarar y cancelar por este hecho, así como a firmar y presentar los formularios correspondientes ante dicha institución.- **2) Para** que proceda a celebrar, practicar, suscribir, firmar e inscribir en mi nombre y representación el correspondiente contrato de Declaración Juramentada de Posesión Efectiva de los bienes dejados por mi difunta hermana Angélica Raquel Flores Zambrano y represente mis derechos en calidad de heredero de esta en dicho contrato.- **3) Para** que proceda a celebrar, suscribir, firmar e

inscribir en mi nombre y representación el correspondiente contrato de Partición Extrajudicial de los bienes dejados por mi difunta hermana Angélica Raquel Flores Zambrano y representar mis derechos en calidad de heredero en dicho contrato.- 4) Firme y suscriba cualquier tipo de contrato traslativo de dominio en mi nombre y representación sobre los bienes inmuebles o cuotas hereditarias adquiridos en calidad de heredero de los bienes dejados por mi hermana Angélica Raquel Flores Zambrano a mi favor, bienes inmuebles consistentes en Un solar o casa habitacional con su ubicación en la Avenida seis Número mil quinientos sesenta y siete y Calle Quince, antigua Calle Independencia en el Barrio Córdova de esta ciudad de Manta; y, Un terreno Pro-Indiviso en dos cuerpos, cuya superficie total es de ochenta mil metros cuadrados, inmueble que está ubicado en la vía Manta Jaramijó, esto es en las inmediaciones de la Base Aérea de Manta inscritos el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis en el Registro de la Propiedad de Manta. 5).- Reciba el precio del valor de la venta de los bienes inmuebles o cuota hereditaria a venderse. 6).- Para que realice cualquier otro trámite inherente a la cristalización de la venta de dichos terrenos o cuota hereditaria en mi nombre y representación como **MANDANTE O PODERDANTE**, sin limitación ni obstáculo de ninguna clase, de manera que por alguna falta de estipulación expresa en este Poder Especial, mi mandataria se halle impedida de cumplir con aquello que constituye el objeto principal del mandato a ella conferido.- 7).- Para que comparezca en mi nombre y representación ante cualquier Unidad Judicial o Juez competente en la ciudad de Manta y de ser el caso presente demandas de juicio de inventario y Partición de los bienes dejados por mi difunta hermana Ángela Raquel Flores Zambrano, conteste demandas, anuncie pruebas, comparezca a Juntas y Audiencias, evacue confesiones judiciales, inspecciones judiciales con suficiente capacidad para transigir y llegar a acuerdos definitivos en



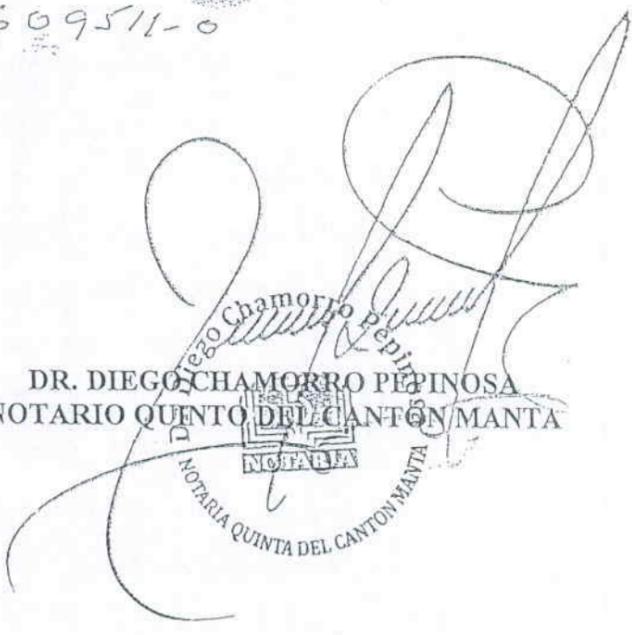
dichos juicios, apele sentencias, presente recursos de casación, de hecho, para que presente y lo represente en cualquier otro tipo de demandas judiciales, trámites administrativos, o de cualquier otra índole que busque la tutela y defensa de sus derechos como heredero de dichos bienes.- 8).- Para que contrate los servicios de un profesional del derecho en calidad de Procurador Judicial del MANDANTE y lo represente en los juicios que se propongan o en los que se hayan propuesto antes o después del otorgamiento de este Poder en contra del Mandante. 9) Comparezca ante cualquier Institución Pública o Privada a solicitar la tutela de los derechos efectivos que como heredero de mi difunta hermana Ángela Raquel Flores Zambrano me correspondan, esto es Municipios o GAD Municipales en el Ecuador, solicite reinscripciones de dichos bienes inmuebles, solicite ante cualquier Unidad Judicial, Ministerio en el Ecuador o cualquier otro Organismo Público o Privado la cancelación de los valores que por justo precio en declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación puedan realizarse o se hayan realizados a los terrenos descritos en este contrato y de propiedad de su difunta hermana Ángela Raquel Flores Zambrano. CUARTA.- Este Poder Especial es por tiempo indeterminado hasta cuando el Poderdante decida voluntariamente revocarlo. **CLÁUSULA ESPECIAL:** El MANDANTE, autoriza en forma expresa de ser conveniente para los intereses de la MANDATARIA, la compra del inmueble señalado en la cláusula segunda. **LAS DE ESTILO.-** Usted, señora Notaria, agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente Poder".- (Firmado) Abogado Jesús Zambrano Zambrano, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil ocho guión ochenta y seis (13-2008-86) del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder

Especial, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fuere al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Eadberto Alejandro Flores Zambrano

c.c. 091609511-0



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Alejandro

Número único de identificación: 0916095110
 Nombres del ciudadano: FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: MANABI/MANABIMANTA
 Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1927
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: LUQUE MORAN IRENE MARIA
 Fecha de Matrimonio: 29 DE JUNIO DE 1995
 Nombres del padre: FLORES NAVAS APARICIO
 Nombres de la madre: ZAMBRANO ARELIZA
 Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
 Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.11 15:15:22 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.ac>



IC-IC-7fb05209436f452



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 091609511-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 FLORES ZAMBRANO
 EADBERTO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1927-02-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 REÑE MARIA
 LUQUE MORAN

NIVEL DE EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN EMPLEADO V3333V7222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FLORES NAVAS APARICIO

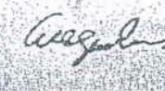
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZAMBRANO ARELIZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2013-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-05-18

000037285


 DIRECTOR GENERAL


 ASESOR DE CEDULACIÓN

P. Navas

Alza

091609511-0

CONSULTORIO PSICOLÓGICO PSICOLIVE

PSIC. CLIN. ELIZABETH VÉLEZ CEDEÑO

0959263956

mevc.psicologia@gmail.com

Manta, 10 de noviembre del 2016

Suscribe: Monserrate Elizabeth Vélez Cedeño, psicóloga clínica legalmente autorizada para ejercer su profesión con C.I: 131393939-4.

CERTIFICA

Que habiendo practicado reconocimiento psicológico y examen mental el día 8 de noviembre del 2016, al Sr. FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO, se muestra: *con estado de alerta conservado, consciente, orientado en tiempo y espacio, estado de ánimo sin depresión, ni ansiedad, manteniendo una disminución visual, conserva la audición, lenguaje fluido y coherente, y nivel de energía sin alteraciones.*

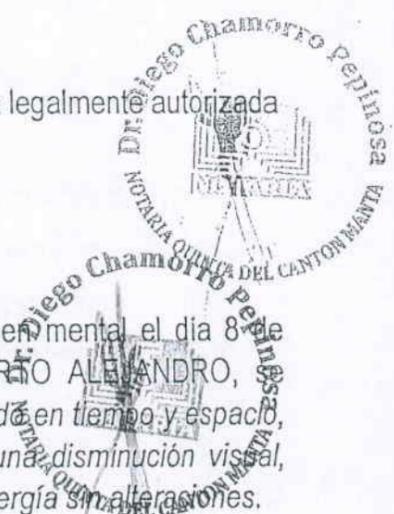
Dicha evaluación se realizó mediante entrevistas, técnicas de observación, pruebas de personalidad y neuropsicológicas.

Por lo anterior se establece que el Sr. FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO, no presenta ninguna alteración psicológica.

A solicitud del Sr. FLORES EADBERTO, para los usos legales a que haya lugar, se expide el presente certificado en la ciudad de Manta, Manabí, Ecuador, a los 10 días del mes de noviembre del 2016.

Elizabeth Vélez
PSICÓLOGA CLÍNICA
REG. MSP 131393939-4

Psicóloga Clínica
Elizabeth Vélez Cedeño
131393974-4



CERTIFICADO MÉDICO

MANTA, NOVIEMBRE 11 DEL 2016.

CERTIFICO QUE EL SR. EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO CON C.I. 091609511-0, ACUDE A CONSULTA MÉDICA PARTICULAR PARA CONTROL GENERAL DE SALUD, ENCONTRÁNDOSE AL MOMENTO SIN PRESENCIA DE SÍNTOMAS O SIGNOS SUGESTIVOS DE ENFERMEDAD, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, ORIENTADO EN TIEMPO Y ESPACIO.



DR. IRVIN VELÁSQUEZ ZAMBRANO
MÉDICO CIRUJANO
REG. SENESCYT 1016-15-1330605

DR. IRVIN VELÁSQUEZ ZAMBRANO
MÉDICO CIRUJANO
REG. SENESCYT 1016-15-1330605

DR. IRVIN ADRIÁN VELÁSQUEZ ZAMBRANO - MÉDICO CIRUJANO



Factura: 001-002-000024941



20161308005P03798

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

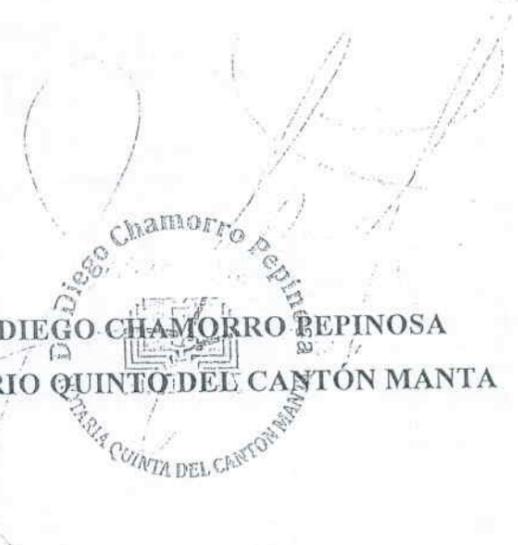
EXTRACTO

Escritura N°:	20161308005P03798						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916095110	ECUATORIA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302370810	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Diego Chamorro Pepinosa
Diego Chamorro Pepinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL otorgado por EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO a favor de JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA; firmada y sellada en Manta, a los once (11) días del mes de Noviembre del dos mil dieciséis (2.016).


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en... (10) fojas útiles
Manta, a 10 ABR 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

CONSULTORIO PSICOLÓGICO PSICOLIVE

PSIC. CLIN. ELIZABETH VÉLEZ CEDEÑO

0959263956

mevc.psicologia@gmail.com



Suscribe: Monserrate Elizabeth Vélez Cedeño, psicóloga clínica legalmente autorizada para ejercer su profesión con C.I: 131393939-4.

CERTIFICA

Que habiendo practicado reconocimiento psicológico y examen mental el día lunes 3 de abril del 2017, a la Sra. FLORES ZAMBRANO MARÍA ELENA, se muestra: *con estado de alerta conservado, consciente, orientada en tiempo y espacio, estado de ánimo sin depresión, ni ansiedad, manteniendo una disminución visual propia de la edad, conserva la audición, lenguaje fluido y coherente, y nivel de energía sin alteraciones.*

Dicha evaluación se realizó mediante entrevistas, técnicas de observación, pruebas de personalidad y neuropsicológicas.

Por lo anterior se establece que la Sra. FLORES ZAMBRANO MARÍA ELENA, no presenta ninguna alteración psicológica.

A solicitud de la Sr. FLORES MARÍA para los usos legales a que haya lugar, se expide el presente certificado en la ciudad de Manta, Manabí, Ecuador, a los 5 días del mes de abril del 2017.

Elizabeth Vélez
PSICÓLOGA CLÍNICA
REG. MSP 131393974-4

Psicóloga Clínica
Elizabeth Vélez Cedeño
131393974-4

BanEcuador S.P.
 05/04/2017 12:36:29 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 633002015
 Concepto de Pago: 119206 DE ALRABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: dotacey
 INSTITUCION DEPOSITANTE: MANTAS MANTAS
 FORMA DE PAGO: Efectivo

Efectivo:	1.60
Comision Efectivo:	0.53
IVA %	0.06
TOTAL:	2.19

SUJETO A VERIFICACION



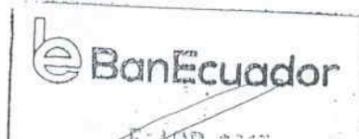
BanEcuador S.P.
 RUC: 1768183520001
 MANTA (AG.)
 CALLE 6 AV MALECON, EDIFICIO DEL CENEL

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-501-00000657
 Fecha: 05/04/2017 12:37:13 p.m.
 No. Autorizacion:
 050420170117681835200012056501000006572017123716

Cliente : JESUS ZAMBRANO
 ID : 1307896257
 Dir : MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.53
SubTotal USD	0.53
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario





TÍTULO DE CRÉDITO No. 05924539

3/31/2017 1:26

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTUA de la parroquia MANTUA		1-Jk-39-05-000	521,52	83443,20	257580	594539
VENDEDOR						
C / C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	AL CABALAS Y ADICIONALES			
0916095110	FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO	AVE. 8 Y 7 N° 1567 BARRIO CORDOVA	CONCEPTO		VALOR	
1300296282	FLORES ZAMBRANO MARIA ELENA	AVE. 8 Y 7 N° 1567 BARRIO CORDOVA	Impuesto principal		834,44	
	ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		250,33	
			TOTAL A PAGAR		1084,77	
C / C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		1084,77	
1390149154001	SHELLFISH S.A.	CORDOVA AV. 8 SIN CALLE 15 Y 18	SALDO		0,00	

EMISION: 3/31/2017 1:26 ALEXIS ANTONIO REYES PICO
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Handwritten signature or mark.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANABÍ

Emergencia Teléfono:

RUC: 1330007070001

Dirección: Avenida 14 y 12

entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000026487

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1300295282

C.I./R.U.C.: FLORES ZAMBRANO MARIA ELENA Y EADBERTO ALEJANDRO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

AVDA. 6 Y 7 N° 1567 BARRIO CORDOVA

REGIS#92213 PAGO

VALOR

3.00

N° PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

31/03/2017 12:31:48

FECHA DE PAGO:

3.00



VALIDO HASTA: Jueves, 29 de Junio de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA-CLAVE-#-1013605000

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 084546

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION Predios URBANOS perteneciente a FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO / FLORES ZAMBRANO MARIA ELENA ubicada AVE. 6 Y 7 N° 1567 BARRIO CORDOVA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$83443.20 OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON 20/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE NO TIENE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

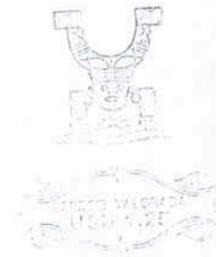
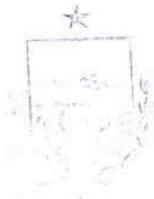
Elaborado: José Zambrano

31 DE MARZO DEL 2017

Manta, _____

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 113504

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Principales a cargo de

FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO Y FLORES ZAMBRANO MARIA ELENA

Por consiguiente se establece que no es deuda de esta Municipalidad.

31 MARZO 2017

Manta,

VALIDO PARA LAS CLAVES:

1043605000 AVE. 6 Y 7 N° 1567 BARRIO CORDOVA

Manta, treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete e

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 141955

Nº 141955

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de marzo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

El Predio de la Clave: 1-04-36-05-000

Ubicado en: AVE. 6 Y 7 N° 1567 BARRIO CORDOVA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 521,52 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0916095110	EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO
1300295282	MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 83443,20
CONSTRUCCIÓN: 0,00
83443,20

Son: OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 30/03/2017 16:23:18

83443,20
250,00
1084,20



ROGNA EN BLANC

ROGNA EN BLANC



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17006273, certifico hasta el día de hoy 30/03/2017 12:02:31, la Ficha Registral Número 61739.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1043605

Fecha de Apertura: miércoles, 29 de marzo de 2017

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno consiste en un solar o casa habitacional con su ubicación en esta ciudad de Manta, Avenida Seis No. 1567 y calle Quince antigua calle Independencia en el Barrio Córdoba de esta Ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente (Noreste) 10,80 metros linderos Avenida Seis, Atrás (Suroeste) 15,54 metros linderos Avenida Siete, Costado Derecho (Suroeste) partiendo desde el frente con 22,90 metros desde este punto gira hacia la izquierda con 1,00 metros, desde este punto gira hacia atrás con 10,20 metros linderos Monserrate Chávez Reyes, Costado Izquierdo: (Noreste) 31,10 metros linderos propiedad particular. Terreno que tiene una superficie total de Quinientos veintinueve metros cuadrados, cincuenta y dos décimos cuadrados. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	6 09/ene/2017		
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	994 29/mar/2017		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : SENTENCIA

[1 / 2] SENTENCIA

Inscrito el : lunes, 09 de enero de 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA. DE los bienes dejados por la causante Angelica Raquel Flores Zambrano a favor de Eadberto Alejandro Flores Zambrano y Maria Elena Flores Zambrano .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1300295282	FLORES ZAMBRANO MARIA ELENA	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	0916095110	FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
CAUSANTE	1300163852	FLORES ZAMBRANO ANGELICA RAQUEL	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 29 de marzo de 2017

Número de Inscripción: 994

Certificación impresa por : cleotilde_suarez

Ficha Registral:61739

jueves, 30 de marzo de 2017 12:02



Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de febrero de 2017
 Fecha Resolución:

Número de Repertorio: 1972



a.- Observaciones:
 Partición Extrajudicial. Sobre inmueble de propiedad de María Elena Flores Zambrano y Angelica Raquel Flores Zambrano, (actualmente fallecida) quienes adquirieron por Via Testamentaria por sucesión por causa de muerte, Testamento otorgado por el Sr. Enrique Aparicio Flores Zambrano (fallecido) Al fallecimiento de Angélica Raquel Flores Zambrano quedaron como herederos María Elena Flores Zambrano y Sr. Eadberto Alejandro Flores Zambrano, quien está representado por Sra. Josefa Lucía Zambrano Segovia, quienes celebran la Partición Extrajudicial quedando distribuido de la siguiente manera: A la Sra. MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO, le corresponde el 50% en calidad de Copropietaria y a los Herederos de Angélica Raquel Flores Zambrano, en calidad de herederos María Elena Flores Zambrano en calidad de heredero le corresponde el 25% y Eadberto Alejandro Flores Zambrano, en calidad de heredero le corresponde el 25% del bien descrito. tiene a bien repartirse el 50% que como copropietarios del bien del bien Inmueble consistente en un solar o casa habitación con su ubicación en la avenida sies numero mil quinientos sesenta y siete y calle quince antigua calle independencia en el Barrio Cordova de esta Ciudad Manta .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300163852	FLORES ZAMBRANO ANGELICA RAQUEL		MANTA	
PROPIETARIO	0916095110	FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300295282	FLORES ZAMBRANO MARIA ELENA	SOLTERO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones
Libro	1
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	2
<< Total Inscripciones >>	



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:02:31 del jueves, 30 de marzo de 2017
 A petición de: ZAMBRANO ZAMBRANO JESUS HERACLITO

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO
 1305964593



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Handwritten Signature]
 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador

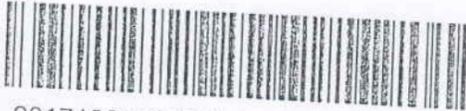
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
 30 MAR, 2017



Factura: 001-002-000030829



20171308005P01148

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P01148						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ABRIL DEL 2017, (17:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES ZAMBRANO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300295282	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	FLORES ZAMBRANO EADBERTO ALEJANDRO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0916095110	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SHELLFISH S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1390149154001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	PABLO MARCIAL ZAMBRANO CEDEÑO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	83443.00						



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P01148						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ABRIL DEL 2017, (17:09)				
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Persona que le representa
Natural	FLORES ZAMBRANO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300295282	ECUATORIANA	COMPARECIENTE
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Persona que representa
UBICACIÓN						
Provincia		Cantón		Parroquia		
MANABI		MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA				



 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA que otorgan MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO Y EADBERTO ALEJANDRO FLORES ZAMBRANO a favor de la COMPAÑÍA SHELLFISH S.A.- Firmada y sellada en Manta, a los diez (10) días del mes de Abril del dos mil diecisiete (2.017).

Dr. Diego Chamorro Pepinos
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO